



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

NOTA Nº 2 8 6 /2021.

LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 25 OCT 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto copia autenticada del Decreto Municipal Nº 1555 /2021, mediante el cual se comunica el traslado del suscripto via terrestre a la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, desde el veintiséis (26) y hasta el veintiocho (28) de octubre de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

|  |                        |
|--|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA<br>MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA<br>ASUNTOS INGRESADOS |                        |
| Fecha:   | 27 OCT. 2021 Hs. 00:58 |
| Numero:  | 722 Fojas: 21          |
| Expte. Nº  |                        |
| Grado:   |                        |
| Recibido:  |                        |

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Anforieta M. SALA  
Administrativa leg. N° 2743  
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 25 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto se trasladará por vía terrestre a la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del veintiséis (26) y hasta el veintiocho (28) de octubre de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Comunicar que el suscripto se trasladará por vía terrestre a la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, a partir del veintiséis (26) y hasta el veintiocho (28) de octubre de 2021 inclusive, por razones inherentes a sus funciones..

ARTICULO 2º.- El traslado al que alude el artículo 1º, generará gastos en concepto de viáticos, alojamiento y traslado los que serán tramitados a través del área correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1555 /2021.

César Molina Holguín  
Abogado  
Secretario Legal y Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia